



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

21 MAR. 2023 19:36:23

Entrada **264180**

## Preguntas escritas

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: María CARVALHO DANTAS  
Diputada



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

**GP Republicano**  
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.  
28071 Madrid  
**Centralita.** Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
**Premsa.** Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada **Maria Carvalho Dantas** del Grupo Parlamentario **REPUBLICANO**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, **solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 21 de marzo de 2023

**Maria Carvalho Dantas**  
Diputada

G.P. Republicano





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

## PREGUNTAS ESCRITAS SOBRE LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE LA LEY INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN

El 12 de julio del 2022 se aprobó la Ley Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación.

Uno de sus elementos más importantes ha sido la creación de la **Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato**, y en su Título III y artículo 40, dice:

*“Se crea, en el ámbito de la Administración del Estado, la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, como autoridad independiente encargada de proteger y promover la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de las causas y en los ámbitos competencia del Estado previstos en esta ley, tanto en el sector público como en el privado.”*

Este organismo, además de ser un requisito establecido por la normativa europea en materia de lucha contra la discriminación, es fundamental para la aplicación de dicha Ley. Entre sus distintas funciones, es la encargada de velar por el cumplimiento de la normativa de igualdad de trato, de realizar investigaciones sobre la existencia de posibles situaciones de discriminación de especial gravedad y de solicitar la actuación de la Administración del Estado para sancionar las conductas constitutivas de infracción administrativa.

El día en que se cumplen justo dos meses desde la expiración del plazo concedido al Gobierno para su creación, **diversas entidades que conforman la Alianza por la Ley de Igualdad de Trato reclaman al Gobierno la creación de la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No**



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

**Discriminación**, y constatan que, sin un organismo que vele por su cumplimiento, es prácticamente imposible aplicar efectivamente la norma. Por ello, y tras haber solicitado previamente por carta al Gobierno para su pronta configuración, la Alianza reclama su inmediata puesta en marcha.

La constitución de este organismo también demostraría el compromiso de las autoridades con las víctimas de discriminación a una semana del **Día Internacional contra la Discriminación Racial que se celebra hoy, 21 de marzo**.

Además, la Alianza recuerda que las obligaciones establecidas en la Ley Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación son de aplicación para todo el sector público. Así, las distintas Administraciones Públicas competentes, tanto a nivel autonómico, como local y judicial, deben promocionar el derecho a la igualdad de trato, formar a su personal en la materia, atender a las víctimas de cualquier forma de discriminación y sancionar aquellas conductas constitutivas de infracción.

**El retraso injustificado en la creación de la Autoridad Independiente no puede amparar el desconocimiento y la falta de cumplimiento generalizado de la norma**, por lo que la Alianza reclama que las Administraciones Públicas competentes garanticen de forma inmediata el cumplimiento efectivo de la Ley Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación.

La Alianza por la Ley de Igualdad de Trato está conformada, en su composición actual, por las siguientes organizaciones: Accem, Asociación Rumiñahui, CERMI, CESIDA, Comisión Española de Ayuda al Refugiado, Cruz Roja, Fundación Cepaim, FELGTB, Fundación Secretariado Gitano, HOGAR SÍ, Movimiento por la Paz-MPDL, Provivienda, Red Acoge y Save The Children.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

**Por todo eso, preguntamos:**

1. ¿Por qué el Gobierno todavía no ha creado la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, según consta en el texto legal?
2. ¿Cuándo el Gobierno creará la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, según consta en el texto legal?
3. ¿El retraso injustificado en la creación de la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación ha podido amparar el desconocimiento y la falta de cumplimiento generalizado de la norma, por parte de las Administraciones Públicas competentes?
4. ¿Cómo ha garantizado el Gobierno, de forma inmediata, el cumplimiento efectivo de la Ley Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, sin haber creado la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación?